

102.059

Oficio Circular No. CAI-03-031

Guayaquil, 17 de enero de 2003

**Señor Representante Legal de la compañía**  
BROOKDALE COLLEGE - ECUADOR S.A.  
KM. 15.5 VIA A LA COSTA  
Teléfono: 870188  
GUAYAQUIL

De mi consideración:

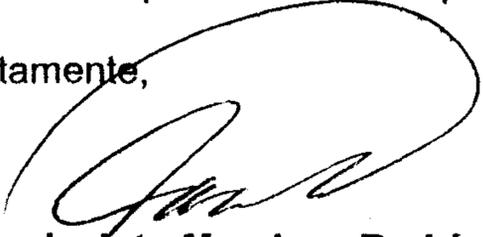
Pongo en su conocimiento que del análisis de los estados financieros al 31 de diciembre de 2001, presentados a esta Institución por la compañía de su representación, se ha determinado que las Pérdidas Acumuladas a esa fecha, superan el 50% del Capital Suscrito y Reservas, particular que constituye Causal de Disolución de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías.

Para superar esta situación, la Junta General podrá adoptar las siguientes resoluciones:

- Absorber las Pérdidas, utilizando nuevos aportes de los socios o accionistas en proporción al capital suscrito de cada uno de ellos.
- Aumentar el Capital Suscrito por un valor suficiente, de manera que las Pérdidas Acumuladas no superen el mencionado 50% del Capital Suscrito y Reservas.

Con tales antecedentes sírvase presentar los descargos y aclaraciones así como los documentos pertinentes en el plazo de 30 días.

Atentamente,

  
**Econ. Jacinto Mendoza Rodríguez**  
Intendente de Control e Intervención  
Oficina de Guayaquil

  
AES/Patricia  
Exp. No. 102059